

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4826 *Aprobación inicial del Reglamento por el que se regirá la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Alcaudete.*

Anuncio

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 21 de Septiembre de 2017, acordó por unanimidad de todos los asistentes, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Reglamento por el que se regirá la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género de Alcaudete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesado pueden examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 24 de Octubre de 2017.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.